



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6619**

VILAVER, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
414 DIAGONAL, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el día 24 de noviembre de 2025, los socios de las sociedades VILAVER, S.L. y 414 DIAGONAL, S.L., en funciones de Junta General, han aprobado en junta universal la fusión por absorción por parte de VILAVER, S.L. (como sociedad absorbente) de la sociedad 414 DIAGONAL, S.L. (como sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervenientes con fecha 30 de junio de 2025.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, al tratarse de una fusión por absorción en la que las dos sociedades participantes en la fusión están participadas exactamente por los mismos socios, con una idéntica participación en cada una de ellas.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en Junta universal en cada una de las sociedades intervenientes en la fusión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley, el acuerdo puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley.

En Barcelona, 26 de noviembre de 2025.- Don Jose Luis Perez Vila, Don Xavier Vila Blasco, Doña Margarita Vila Ferran Figueras y Don Alejandro Vila Silvan, todos ellos administradores de las sociedades Vilafer, S.L. y 414 Diagonal, S.L.

ID: A250056986-1